REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
****

REF: Elaboración de Precios Referenciales de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 383966. ------

DICTAMEN UOC N° 12 /2021

Asunción, 12 de febrero de 2021

SEÑOR DIRECTOR
ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de elaboración de los precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 383966,** y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 *-Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes-* de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, pongo a su consideración el dictamen de rigor; y es cuanto sigue:----------

I) ANTECEDENTES

Que, por Memorando DLA Nº 29/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 y Memorando DPM Nº 214/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, la Directora de Logística Administrativa y el Director de Patrimonio respectivamente, remitieron al Director General de Administración y Finanzas, la solicitud de Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021 - Ad Referéndum al Plan Financiero 2021, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios referenciales, las fuentes y metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*. ----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03"*. ----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF: Elaboración de Precios Referenciales de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 383966. ------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*". ----------

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, las dependencias solicitantes han remitido las especificaciones técnicas y la cantidades de bienes requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en **el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: ***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia…*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Patrimonio ha arrimado las documentaciones tendientes al inicio del procedimiento de referencia, y en atención a dicho trámite procedo a mencionar cuanto sigue: ----------

En referencia a los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 del Memorando DPM N° 214/2020, la unidad requirente previamente mencionada ha remitido presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes **(Online Paraguay S.A., SISTENET, COMTEL, Paraná Comercial, SHIROSAWA, COMPUMARKET, BIG MANZANA, HIVISION, AUDIOTEC, TECNOLOGIK S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L. y OTC S.A.)** y un (1) precio histórico obtenido de contratos suscritos con instituciones públicas **(ID N° 369704, ID N° 325079, ID N° 274118, ID N° 333664, ID N° 324685, ID N° 322178, ID N° 330446, ID N° 343855, ID N° 365953, ID N° 360668, ID N° 359175)** para la adquisición de bienes similares a los requeridos, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Cristalino de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
****

REF: Elaboración de Precios Referenciales de la Licitación Pública Nacional N° 4/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACCESORIOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 383966. ------

Así mismo, con relación a los ítems N° 2, 9, 10, 18, 20, 21 y 22 del Memorando DPM N° 214/2020, la unidad requirente supra mencionada ha remitido presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes **(Online Paraguay S.A., SISTENET, SHIROSAWA, OTC S.A., Handrug Ingeniería, Nuevas Soluciones y SERVITRENIC)** y un (1) precio ofertado en páginas de internet por bienes similares (https://clasipar.paraguay.com, http://www.techinn.com y https://www.hendyla.com), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales.----------

Del mismo modo, con relación al pedido elaborado por la Dirección de Logística Administrativa; la misma ha arrimado las documentaciones tendientes al inicio del procedimiento de referencia, y en atención a dicho trámite procedo a mencionar cuanto sigue:

En relación a la **"Adquisición de Bebedero Eléctrico con Sistema de Filtrado y Purificación de Agua"** solicitado por Memorando DLA N° 29/2020, la unidad requirente ha remitido presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes **(AQUAMAQ y HAVERLAND)** y un (1) precio histórico obtenido de contrato suscrito con una institución pública **(ID N° 383131)** para la adquisición de bienes similares a los requeridos, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales.----------

Por otro lado, referente a la **"Adquisición de Impresoras para Planos"**, también solicitado por Memorando DLA N° 29/2020, la unidad requirente ha remitido presupuestos de dos (2) empresas potencialmente oferentes **(Copiadores del Paraguay S.A. y OFIDIEZ)** y un (1) precio ofertado en páginas de internet (https://clasipar.paraguay.com), por un bien similar al requerido fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales.----------

Cabe indicar, que la metodología utilizada por las dependencias requirentes para la obtención de los precios referenciales de todos los bienes, ha sido el promedio de las tres (3) cotizaciones obtenidas de los presupuestos solicitados, los precios históricos adjudicados en otros llamados y los precios ofertados en páginas de internet. ----------

Se adjunta al presente dictamen, las planillas de elaboración de los precios referenciales para la Adquisición de Muebles, Accesorios, Equipos Informáticos y de Oficina en el marco de las Elecciones Municipales 2021, confeccionadas por las Direcciones de Patrimonio y Logística Administrativa, en las cuales se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a derecho en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que corresponde elevar el presente Dictamen, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Adquisición de Bebedero Eléctrico con Sistema de Filtrado y Purificación de Agua"

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Ítems	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cant.	Aquamaq	Haverland	Licitación 383131	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
1	Bebedero eléctrico de pie, con sistema de filtrado y purificación de agua, instalación y puesta a punto. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo	Unidad	20	2.570.000	2.950.000	1.469.000	2.329.667	46.593.340

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Promedio la combinación de 2 (dos) precios obtenidos de **presupuestos** (Aquamaq y Haverland) y 1 (un) **contrato** en la DNCP (ID 383131). Se adjuntan documentos respaldatorios.

Lic. René D. Molinas A.
Coordinador de Suministro

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

BUENAS TARDES ESTIMADOS,

ABAJO PEDIDO SOLICITADO

HAVERLAND CUENTA CON RESPALDO LOCAL, CON GARANTIA Y TALLER PROPIO

HAVERLAND NO FALLA.

INCLUIDO MANTENIMIENTO CON PERSONAL PROPIO CADA TRES MESES POR UN AÑO

INSTALACION DE CADA EQUIPO Y PUESTA A PUNTO

HAVERLAND CORPORATIVO (DISEÑADO PARA EXTERIORES)

- Enfría entre 4 y 8 Grados
- Tanque del Frio: 2 Litros
- Dos Potentes Filtros (Carbón Activado + Sedimento)
- Garantía de 1 Año / Representación de la Marca / Servicio Técnico / Taller Propio

PRECIO UNITARIO: GS 2.950.000

Jordan Narváez / Gerente General
LIC. COMERCIO INTERNACIONAL
Contacto: +595 981 313 782
HAVERLAND

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION

AQUAMAQ
PUREZA 24/7

Fernando de la Mora, 26 de Octubre de 2020

Señor

Fernando Garcia

Atte.

Presente

Nos complace presentar la propuesta comercial con relación a nuestros equipos purificadores de Agua y Servicios **AQUAMAQ**.

NUESTRA EMPRESA:

SOMOS AQUAMAQ, EMPRESA ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DEL AGUA.

Ofrecemos distintos tipos de productos adaptados a la necesidad y dinámica de consumo del cliente, pero todos con un beneficio central: brindar bienestar para usted, su familia y su empresa.

Contamos con sistemas purificadores que se instalan en entradas de agua con el objetivo de tratar el agua, reteniendo partículas sólidas y evitando malos olores y sabores.

Todas nuestras líneas de producto son de primer nivel, en formato filtros y bebederos, se utilizan dependiendo de las necesidades de cada cliente.

BENEFICIOS DE AQUAMAQ:

- Agua purificada siempre fresca, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, no estancada en plástico.
- Visitas programadas de mantenimiento con antelación, evitando así el ingreso constante de desconocidos al hogar u oficina
- Amplia variedad de planes y opciones de pago, asegurando un control de gastos al cliente, con monto fijos mensuales

SERVICIO TÉCNICO:

Nuestros Técnicos son profesionales altamente capacitados para entregar una solución rápida y precisa.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION

Dirección Administrativa: Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Dirección Comercial: Ruta Mcal. Estigarribia 1021 – Km. 8,5 · Fernando de la Mora
Teléfono: 021 528 796 / 8 R.A.
www.aquamaq.com.py – info@aquamaq.com.py

AQUAMAQ

PUREZA 24/7

GARANTIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Todos los productos cuentan con una garantía de servicios, por cualquier inconveniente que pueda ocurrir, ya sean pérdidas o fallos de fábrica.

Esperamos nuestra propuesta sea de su interés, cordiales saludos.

Nos complace presentar la propuesta comercial con relación a nuestros equipos purificadores de Agua y Servicios **AQUAMAQ**.

PRESUPUESTO BEBEDERO BAG PURIPRESS 40

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNIT	PRECIO TATAL
4	**BEBEDERO DE PIE BAG 40 PURIPRESS CON INSTALACION Y MANTENIMIENTO TRIMESTRAL POR UN AÑO**	2.490.000	9.960.000
4	**PORTAVASOS ABULONADO**	80.000.-	320.000
TOTAL			**10.280.000.-**

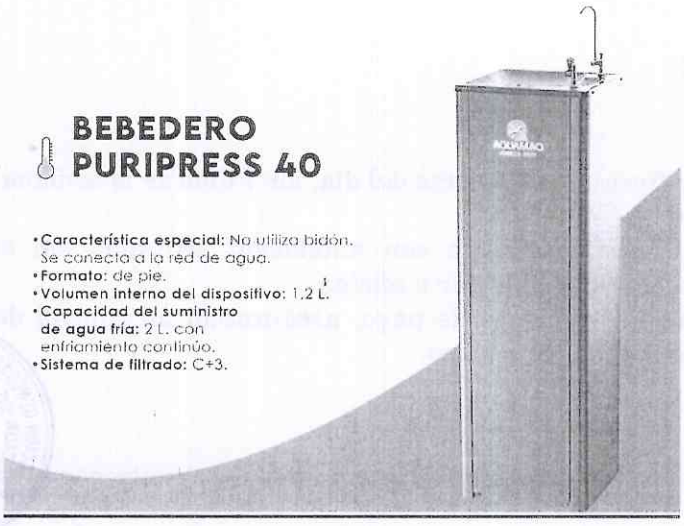

Dirección Administrativa: Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Dirección Comercial: Ruta Mcal. Estigarribia 1021 – Km. 8,5 · Fernando de la Mora
Teléfono: 021 528 796 / 8 R.A.
www.aquamaq.com.py – info@aquamaq.com.py

AQUAMAQ
PUREZA 24/7

Observaciones

- Precios IVA. Incluido
- Este Presupuesto es válido por **10 días.**
- Este presupuesto es mayorista
- Pago contado o a 30 días bajo previo análisis financiero
- Todos los procesos de filtrado son ideales para uso en **AGUA PRE-TRATADA**

Cynthia Morán

Enc. Retail

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Dirección Administrativa: Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Dirección Comercial: Ruta Mcal. Estigarribia 1021 – Km. 8,5 · Fernando de la Mora
Teléfono: 021 528 796 / 8 R.A.
www.aquamaq.com.py – info@aquamaq.com.py

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".

ID 383131.-

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con **RUC Nº 80011245-8** domiciliada en Carlos Fernández N° 147 casi Ruta Mariscal Estigarribia KM 8.5, Fernando de la Mora – Zonta Norte, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Gonzalo Tapia Valdés**, en calidad de Representante Legal de conformidad con el Poder Especial con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 07/2020 "Adquisición de bebederos eléctricos y filtros purificadores para las distintas dependencias del MITIC" ID Nº 383131.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PAMAQ S.A.

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID 383131.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica. Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383131.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

PAMA S.A.

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC". ID 383131.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa MITIC N° 07/2020 "Adquisición de bebederos y filtros purificadores para las distintas dependencias del MITIC", convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC. La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 357 de fecha 12 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Bebedero eléctrico	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	21	1.090.000	22.890.000
2	2	Filtro para purificador y dispensor de agua/filtro Bacteriostático	AQUAMAQ	CHINA	Unidad	63	379.000	23.877.000
							Total:	47.767.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

PAMACSA

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".
ID 383131.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. ARTIGIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGISTICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

PAMCA S.A.
Ing. Luis Gonzalez Rapela
Representante Legal

CONTRATO UOC N° 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y FILTROS PURIFICADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MITIC".
ID 383131.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 SET 2020

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

LUIS GONZALO TAPIA VALDES
PAMAQ S.A.
PROVEEDOR

PAMAQ S.A.

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación